

RESOLUCION DECANAL N° 603-2024-FE-UNAP

Iquitos, 16 de diciembre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 360-2024-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis **“CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DE ANEMIA EN MADRES DE LACTANTES EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 IQUITOS, 2024”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que con la finalidad de dar a tención oportuna a la solicitud de designación de jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Elva Lorena REATEGUI DEL CASTILLO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Carmen Mélida CHIQUIPIONDO CARRANZA, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro), del Plan de Tesis **“CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DE ANEMIA EN MADRES DE LACTANTES EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 IQUITOS, 2024”**, presentado por la Tesista **SOOL ORIANA ARBILDO CARDENAS**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 168 y Folio 66, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

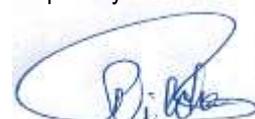
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis **“CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DE ANEMIA EN MADRES DE LACTANTES EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 IQUITOS, 2024”**, presentado por la Tesista **SOOL ORIANA ARBILDO CARDENAS**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Elva Lorena REATEGUI DEL CASTILLO, Dra.	Presidenta
Lic. Enf. Carmen Mélida CHIQUIPIONDO CARRANZA, Dra.	Miembro
Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIF, CGT, Jurado Calificador (3), Autor, Archivo.